



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 1.º de diciembre de 1980

Núm. 278

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de su publicación, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 9.831

Recaudación de Tributos del Estado

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo-administrativo de apremio número 28 de 1978, que por esta Recaudación se sigue contra la deudora al Tesoro «Ybarlídér», S. A., por débitos de sociedades, tráfico de empresas y recursos eventuales, correspondientes a los ejercicios de 1978 y 1979, y siendo el descubierto por principal de 307.961 pesetas, más por recargo de apremio 61.592 pesetas y 30.000 pesetas presupuestadas para costas, siendo el total de 399.553 pesetas, con fecha 20 de noviembre de 1980 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Últimas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente a la deudora mercantil «Ybarlídér», S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 15 de diciembre de 1980, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora o, en su caso, a sus representantes, y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

Y en cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y, en el mismo, se advierte a cuantas personas estén interesadas en la subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes embargados a enajenar-son los que a continuación se detallan:

Lotes, distribución de los lotes, tasación y tipo de subasta

1. Un horno microondas, marca «Miosubichi», modelo QR-607. 35.000. 23.334.
2. Un arcón-vitrina para congelados, de la marca «Huerre», metálico. 25.000. 16.667.
3. Un lavavajillas marca «Estierlen», modelo 700, de acero inoxidable, industrial. 180.000. 120.000.
4. Un lavavajillas marca «Norson», de acero inoxidable, industrial. 40.000. 26.666.
5. Un triturador de desperdicios, marca «Sociner Dardo», fabricado en acero inoxidable. 50.000. 33.333.

Totales, 330.000 y 220.000 pesetas. Segundo. Que los bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en esta ciudad (paseo Cuéllar, 7), y que podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el

depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser adjudicados los bienes en primera o segunda subastas se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la última subasta.

Séptimo. Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Octavo. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del concesionario.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1980. El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 9.733

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 1918-43 de 1980, ejecución 164 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Félix González Soler y otros, contra «Zaragoza de Electricidad», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 14 de noviembre de 1980. — Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate, házase saber a la deudora que se ha ofrecido en tercera subasta por los lotes embargados números 1, 2, 3, 9, 10, 13, 17 y 18 la cantidad de 245.000 pesetas, para que, a los efectos prevenidos

en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, pagar la deuda, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo esta última el depósito previsto en el artículo 1.500 de dicha Ley.

Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Zaragozana de Electricidad», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.758

ALMONACID DE LA SIERRA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los padrones de exacciones del año 1980, que más tarde se relacionan, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones pertinentes:

Desagües de canalones.

Tenencia de perros.

Rodaje y arrastre por la vía pública.

Tasa por recogida de basuras.

Canon por cultivo de fincas municipales.

Almonacid de la Sierra, 19 de noviembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.757

B U J A R A L O Z

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza) se aprobó el pliego de condiciones para contratar por concierto directo la construcción de dos fuentes en su casco urbano.

Habida cuenta de ello, queda expuesto al público por término de ocho días, siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse en el expresado plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Bujaraloz a 19 de noviembre de 1980. El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 9.755

C A S P E

Instruyéndose expediente de permuta de terrenos entre el Excmo. Ayuntamiento y «Fecsa», con la finalidad de poderse instalar una estación receptora de energía eléctrica, junto a la carretera de Alcañiz, por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», sociedad anónima, a la que corresponde el anagrama ya citado de «Fecsa», y cuyo objeto es:

Del municipio. — Finca que comprende las parcelas números 15, 16 y 17, del polígono 76, sitas en «El Saso», calificada como de propios, y cuya superficie es de 20.710 metros cuadrados las tres parcelas.

«Fecsa». — Dos parcelas, números 1.119 y 1.303, que corresponde a la 1.110-2,

sitas en paraje de «El Saso», siendo la superficie de ambas la de 22.500 metros cuadrados.

Estas dos parcelas son de propiedad de doña Trinidad Lasheras Marco, esposa de don Ramón Caballú Cirac, los que se hallan conformes en que sean adquiridas por «Fecsa», condicionando esta entidad dicha adquisición al resultado del presente expediente.

Se abre información pública por espacio de quince días hábiles para oír posibles reclamaciones, conforme previene el Reglamento de Bienes Locales.

Caspe a 21 de noviembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.752

EJEA DE LOS CABALLEROS

Primera. Objeto. — Es objeto del presente concurso el nombramiento de Recaudador municipal para la cobranza, en período voluntario y por el sistema de gestión directa, de las cuotas de los valores en recibo de las exacciones municipales y de los recursos patrimoniales.

Segunda. Duración. — La duración del contrato será para los ejercicios económicos completos de 1981-1985, con posibilidad de prórroga tácita de un año y sucesivamente.

Tercera. Premio de cobranza. — Se fija en el 2,5 por 100, a la baja, puntualizándose que dicho tipo se aplicará sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en el período correspondiente.

Cuarta. Garantía provisional. — Se cifra en 60.000 pesetas, que se constituirá en metálico en la Depositaria municipal.

Quinta. Garantía definitiva. — Ascien- de a la cantidad 3.193.650 pesetas y que se constituirá un tercio en metálico o en títulos de la deuda pública o del Banco de Crédito Local de España, admitidos a cotización en la Bolsa, y los dos tercios restantes, mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Bancos o de Cajas de Ahorro dependientes del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Sexta. Exposición del pliego de condiciones. — Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Intervención municipal, quedan expuestos al público, para que puedan examinarse y formular reclamaciones, y, en su caso, se suspenderá el plazo licitatorio hasta que sean resueltas por la Corporación municipal.

Séptima. Presentación de proposiciones. — En el Registro general del Ayuntamiento, en días laborables y en horas de oficina, de nueve a catorce, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava. Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en acto que será público. Una vez celebrado el acto licitatorio se cumplirán los trámites previstos en la regla cuarta del artículo 40 del Reglamento de Contratación.

Novena. El abono del premio de cobranza que le corresponda se imputará a los créditos del presupuesto ordinario de gastos de 1981, asumiendo la obligación de seguir consignando las cantidades adecuadas en los presupuestos sucesivos.

Ejea de los Caballeros, 19 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado del concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal, por gestión directa, en período voluntario, para la cobranza de las cuotas por valores en recibo, de las distintas exacciones y recursos municipales del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se comprometo a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento de premio de cobranza.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Núm. 9.753

EJEA DE LOS CABALLEROS

Primera. Objeto del contrato. — Es objeto del presente concurso el nombramiento de Recaudador municipal para la cobranza, en período ejecutivo y por el sistema de gestión afianzada, de las certificaciones de débitos.

Segunda. Duración. — La duración del contrato será para los ejercicios económicos completos de 1981-1985, con posibilidad de prórroga tácita de un año y sucesivamente.

Tercera. Garantía provisional. — Se cifra en 1.000 pesetas, que se constituirán en metálico en la Depositaria municipal.

Cuarta. Garantías. — El Agente ejecutivo deberá constituir fianza reglamentaria, en la cuantía del 5 por 100 de los valores que se le carguen, que será devuelta una vez se haya liquidado totalmente la cuantía del cargo a que correspondan.

Quinta. Exposición del pliego de condiciones. — Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Intervención municipal, quedan expuestos al público, para que puedan examinarse y formular reclamaciones, y, en su caso, se suspenderá el plazo licitatorio hasta que sean resueltas por la Corporación municipal.

Sexta. El Agente ejecutivo está obligado a ingresar en el Ayuntamiento la participación que le corresponda del 50 % de los recargos legales y el excedente sobre 5.000 pesetas de los de cada procedimiento o expediente ejecutivo, perteneciendo el resto a dicho Agente ejecutivo.

Séptima. Presentación de proposiciones. En el Registro general del Ayuntamiento, en días laborales y en horas de oficina, de nueve a catorce, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava. Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en acto que será público. Una vez celebrado el acto licitatorio se cumplirán los trámites previstos en la regla cuarta del artículo 40 del Reglamento de Contratación.

Ejea de los Caballeros, 19 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fe-

cha enterado del concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal, en período ejecutivo y por gestión afianzada, para la cobranza de las certificaciones de débitos que expida Intervención municipal, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Núm. 9.756

EJE DE LOS CABALLEROS

Bases del concurso de méritos para la adjudicación de los trabajos de redacción de la adaptación y revisión del Plan general de ordenación urbana del municipio de Ejea de los Caballeros.

Primera. Objeto. — Es objeto del presente concurso de méritos la adjudicación de los trabajos de adaptación y revisión del Plan general municipal de ordenación urbana, de conformidad con las presentes bases y los pliegos de condiciones administrativas y técnicas anejos, que forman parte integrante de las mismas.

Segunda. Plazo de ejecución de los trabajos. — Las fases de entrega que se señalan son las siguientes: La primera fase, cinco meses; segunda fase, un mes; tercera fase, cuatro meses; cuarta, un mes; quinta fase, un mes, y sexta fase, un mes.

Tercera. Tipo. — Dada la índole de la licitación se señala como precio máximo de todos estos trabajos de adaptación y revisión 5.000.000 de pesetas.

Cuarta. Exposición de los pliegos de condiciones. — Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedan expuestos al público en el Negociado de Urbanismo los pliegos de condiciones para que puedan examinarse y presentar las reclamaciones, y, en caso afirmativo, se suspenderá el plazo licitatorio hasta que sean resueltas por la Corporación municipal.

Quinta. Garantía provisional. — Se fija en el 2 por 100 del precio máximo, o sea, 100.000 pesetas, que se constituirá en metálico en la Depositaria municipal o mediante aval bancario.

Sexta. Garantía definitiva. — Se fija en el 4 por 100 del importe de adjudicación de estos trabajos y se constituirá en cualquiera de las formas que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y también mediante aval bancario.

Séptima. Presentación de proposiciones. — En el Registro general del Ayuntamiento, en días laborales y en horas de oficina, de nueve a catorce, en sobre cerrado en el que figurará el nombre del proponente y la titulación del trabajo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Octava. Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en acto que será público. Celebrado el acto licitatorio se cumplirán los trámites que establece la regla cuarta del artículo 40 del Reglamento de Contratación.

Novena. Pago de los trabajos. — El precio de la adjudicación se hará efectivo en la forma que determina la norma 4.5 del pliego de cláusulas administrativas, en el presupuesto municipal ordinario de 1981.

Décima. Modelo de proposición. — El modelo de proposición será el siguiente:

Don con domicilio en provincia de de calle número ... y documento nacional de identidad número enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación de los trabajos de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana del municipio de Ejea de los Caballeros, se compromete en su nombre (o en el de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas aprobados al efecto por el Ayuntamiento citado, obligándose a la realización del indicado Plan de adaptación-revisión en los plazos fijados según el programa de trabajos que se apruebe y por el precio de pesetas (en letra y número), sin perjuicio de lo previsto en las cláusulas 4.1 y 4.2 del pliego de cláusulas administrativas.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Ejea de los Caballeros, 19 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.738

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos número 1.705 de 1980, instados por el Procurador señor Poncel, en nombre de don Miguel Flórez Lázaro, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Sección de Agencia Ejecutiva del mismo, y contra «Construcciones Cinca», S. A., esta última entidad sin domicilio conocido e ignorado paradero, ha acordado que se emplace por medio de la presente a dicha razón social «Construcciones Cinca», sociedad anónima, señalándole el término de nueve días, para comparecer en el juicio, a partir de la fecha de la publicación de la presente.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.661

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 498-A de 1978, seguido a instancia de «Einport», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Julio Samaniego Asenjo, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes

que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción al mismo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes señalados en el edicto número 5.653 publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 5 de julio de 1980 y número 153.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.662

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.553 de 1979, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Miguel Navarro González, contra don Víctor Rebollo Alba, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Parcela de terreno «Soto del Llano», en término de La Cartuja, partida del «Collado», de 15 cuartales de tierra, equivalentes a 35 áreas 77 centímetros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.218, libro 397 de sección 2.ª, folio 180, finca número 13.453; tasada pericialmente en 1.252.125 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en «Llano de La Cartuja», partida del «Collado», de 31 áreas 78 centímetros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo

1.218, libro 397 de sección 2.ª, folio 180, finca número 13.454; tasada pericialmente en 1.112.538 pesetas.

3.ª Parcela de terreno sita en término de Miraflores, partida de «Plano de La Cartuja», de 81 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.218, libro 397 de sección 2.ª, folio 188, finca 13.455; tasada pericialmente en 2.857.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.665

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 551 de 1977, seguido a instancia de «Aceites del Bajo Aragón y Coloniales», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José-Antonio Hidalgo Rodríguez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de diciembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de la tasación de los bienes, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Hidalgo Rodríguez, con domicilio en Tarragona, calle Prat de la Riba, número 10, noveno, cuarta, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Coche «Seat», modelo 600, matrícula T-58.763; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.669

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.056 de 1979, seguido a instancia de «Lizaga», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra «Transportes Montaña», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de diciembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin fijación del mismo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cien viseras de cabina de camiones «Barreiros» y furgonetas «Volkswagen»; en 400.000 pesetas.

2. Cuarenta pares de tirantes delanteros de control de dirección de varios modelos de camiones «Pegaso»; en 360.000 pesetas.

3. Veinte pares de tirantes delanteros de control de dirección de varios modelos «Avia»; en 100.000 pesetas.

4. Veinte pares de tirantes delanteros de control de dirección de varios modelos «Ebro»; en 100.000 pesetas.

Total, 960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.672

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 155-C de 1980, a instancia del Procurador señor Magro, en representación de doña Juliana Conde Retamar, contra don Miguel Pi García, vecino de Mequinenza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Solar F de la manzana 10 en el nuevo pueblo de Mequinenza, calle 0, número 1, de una superficie de 126 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una casa compuesta de

bajos y un piso alto; miden ambos igual superficie, 94,5 metros cuadrados. El patio anejo ocupa 31,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 222, libro 22, folio 142, finca 2.766-2.ª; en 2.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un campo regadío en Mequinenza, partida «Dellá Segre», de 9 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 299, libro 28, folio 123, finca 3.546-1.ª; en 125.000 pesetas.

3. Campo regadío en término de «Mequinenza», partida «Dellá Segre», de 10 áreas 37 centiáreas 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 305, libro 29, folio 40, finca 3.629-1.ª; en 300.000 pesetas.

Total, 2.925.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.768

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 129-B de 1979, seguido a instancia de «Enrique Miret Espoy», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Alfaro, contra don José Remacha Noguera, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), calle Carmen, núm. 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de esmerilar, de pie, marca «Ligur», núm. 22.085, con motor de 2 HP, en buen estado; en 50.000 pesetas.

2. Una máquina de taladrar, con cabezal o columna, marca «Mungui», tipo 330-30, con su motor de 2 HP; en 60.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.655

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de juicio de menor cuantía número 1.398 de 1979-C, que se tramitan en este Juzgado y de que después se harán mención, a instancia de la parte actora, el señor Juez, ha dictado provi-

dencia de esta fecha acordando se notifique a la demandada la sentencia dictada por medio de edictos, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 280. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1980. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo, de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por la Compañía «Laboratorios Proyex», sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el Letrado don Ismael Gracia Bardají, contra la compañía «Construcciones Lomar», S. A., domiciliada en Logroño, representada por la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés y defendida por el Letrado don Raúl García del Moral...»

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a la compañía «Construcciones Lomar», sociedad anónima, a pagar a la compañía «Laboratorios Proyex», S. A., la cantidad de 132.564 pesetas, más sus intereses legales desde el 14 de diciembre de 1979, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Firmado y rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula para notificación de la compañía «Construcciones Lomar», sociedad anónima, en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.737

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 254-B de 1980, instados por don Jesús Sanz Bolea, representado por el Procurador señor Alfaro, contra los herederos inciertos de doña Nieves Alloza Ortiz y causantes, en ignorado paradero, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia número 322. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1980. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía, seguido por don Jesús Sanz Bolea, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en San Mateo de Gállego, representado por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia y defendido por el Letrado don Blas Lestro Camón, contra los herederos y cualquier persona que pudiera tener derecho a la propiedad o cualquier derecho real sobre la casa número 6 de la calle Ramón y Cajal, de la localidad de San Mateo de Gállego, versando dicho juicio sobre declaración de propiedad, rectificación y nulidad de inscripciones registrales.

Fallo: Que estimando las pretensiones formuladas por el demandante debo de:

1.º Declarar que doña Nieves Alloza Ortiz fue propietaria de la totalidad de la casa número 45 de la calle Galo Ponte, de la localidad de San Mateo de Gállego, que constituye la finca registral número

ro 1.985, obrante al tomo 2.060, libro 31 de San Mateo de Gállego, folio 173 del Registro de la propiedad número 1 de Zaragoza.

2.º Declarar que don Jesús Sanz Bolea es propietario de la totalidad de la indicada finca.

3.º Declarar que las inscripciones registrales primera y segunda sobre la repetida finca son incorrectas y decretar las rectificaciones de las mismas en el sentido de que el dominio de los titulares ha recaído y recae, respectivamente, sobre la totalidad de la misma finca.

4.º Declarar que la inscripción registral relativa a la finca número 1.981 constituye un caso de doble inmatriculación y decretar la cancelación de la inscripción primera sobre la dicha finca, obrante al tomo 2.060, libro 31 de San Mateo de Gállego, folio 160.

5.º Declarar que no procede hacerse expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados expido y libro el presente edicto en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.693

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110 de 1980, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, seguido a instancia de don Miguel Guerrero Pérez, sobre la siguiente finca:

Urbana, casa en la villa de Illueca y su calle Nueva, número 24, hoy calle Mayor, número 24, de superficie ignorada según el título y de 205 metros cuadrados según reciente medición. Linda, según el título: derecha, plaza del Rector; izquierda y fondo, Emiliano Forcén. En la actualidad: derecha, plaza de José Antonio; izquierda, Serafín Fajardo Gimeno, y fondo, calle Costerilla.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada encaminada a reanudar el tracto registral interrumpido a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente de que dimana el presente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calatayud a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Fernández Alvarez. — El Secretario, accidental, (ilegible).

Núm. 9.522

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de pieza separada de mayor cuantía para tramitación de incidente de pobreza número 144 de 1977, instado por doña Calixta Serón Lamata, por sí y como legal representante de sus hijos menores María-Isabel y José-Vicente Vela Serón, representada por el

Procurador señor Casafranca Sada, contra doña Carmen Rodríguez Ruipérez y sus hijos menores Víctor-José y María del Carmen Marquina Rodríguez y herencia yacente y herederos desconocidos de Ildefonso Marquina Lezcano, y contra la entidad «Hispania», Compañía General de Seguros y señor Abogado del Estado, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández. En Calatayud a 14 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dada cuenta; los anteriores escrito y despacho, presentados por el Procurador de la parte actora señor Casafranca, únense a los autos de su razón, y como solicita, y para emplazamiento de doña Carmen Rodríguez Ruipérez, de sus hijos menores Víctor-José y María del Carmen Marquina Rodríguez, así como herencia yacente y herederos desconocidos de Ildefonso Marquina Lezcano, publíquense edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose además en el «Boletín Oficial» de esta provincia, librándose los despachos necesarios para ello.

Entréguese al Procurador señor Casafranca los despachos acordados librar para que cuide de su diligencia.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. Firmados: Luis Fernández Alvarez. — Esperanza Soria. (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y emplazamiento a los demandados Carmen Rodríguez Ruipérez, a sus hijos menores Víctor-José y María del Carmen Marquina Rodríguez y herencia yacente y herederos desconocidos de Ildefonso Marquina Lezcano para que dentro de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda, con los apercibimientos legales, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.731

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este juzgado y con el número 1.830 de 1980-A se siguen diligencias previas sobre lesiones de Concepción Hernández Hernández, de 48 años, casada, con domicilio en Zaragoza (calle Horno, núm. 12), hoy en ignorado paradero, por lo que se ha acordado llamarla de comparecencia ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.643

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el nú-

mero 2.851 de 1980-2.ª, sobre lesiones de Begoña Barona Guillén, de 11 años de edad, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.644

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 2.850 de 1980-2.ª, sobre lesiones de Aurelio García Sanz, de 68 años de edad, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.645

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 2.783 de 1980-2.ª, sobre lesiones de Pilar Olora Rey, de 27 años de edad, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.646

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas 2.878 de 1980-2.ª, sobre lesiones de Isabel Casas Hernández, de 80 años de edad, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.501

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 2.849 de 1980-2.ª, sobre lesiones de Isabel Regua Abarolia, de 64 años de edad, de estado casada, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José E. Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.502

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas con el número 2.734 de 1980, sobre lesiones sufridas por Irene Cabello Abad, de 56 años de edad, casada, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José E. Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.523

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas núm. 310 de 1980, seguidas en este Juzgado por el supuesto delito de imprudencia, se cita por medio de la presente a los perjudicados, súbditos ingleses, Edwin Wallis y Meissner Román, con domicilio en 28 Fair Green Crt. Micha, 54, de Londres, cuyos actuales paraderos se desconocen, al fin de que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ser reconocidos por el señor Médico forense, e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, referente a las diligencias que se citan, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a 14 de noviembre de 1980. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 9.525

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas número 311 de 1980, seguidas en este Juzgado por supuesto delito de imprudencia,

se cita por medio de la presente a don Domingo Justo Pérez, residente en calle Doebereinerstr, 3, 1.º, 8000, Muenchen 60, Alemania, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las diligencias antes mencionadas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a 14 de noviembre de 1980. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 9.524

EJEA DE LOS CABALLEROS

Anulación de requisitoria

Por haberlo acordado así en las diligencias preparatorias seguidas con el número 31 de 1980, por hurto, en providencia dictada en el día de la fecha, que da anulada la requisitoria que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de fecha 30 de septiembre, con el número 7.783, por la que era llamado Gabriel Dual Ramírez, natural de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), casado, peón, de 27 años de edad, hijo de Laureano y de Encarnación, al haber sido hallado.

Dado en Ejea de los Caballeros a trece de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez de instrucción, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.684

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.284 de 1979, sobre estafa, contra Lorena Sánchez Arena, de 23 años, soltera, estudiante, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz) y con domicilio desconocido, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero y condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 155.
Exhortos y cartas-órdenes, 75.
Ejecución, 30.
Indemnizaciones a José Antonio Labrador, 125.
Reintegros, 830.
Pólizas Administración de Justicia, 120.
Salida y locomoción Agente, 150.
Suman, 1.505.
6 por 100 del importe de la tasación, 90 pesetas.
Total general, 1.595 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Lorena Sánchez Arena, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe que asciende la tasación de costas que antecede, así como para cumplir la pena de un día de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.685

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 2.566 de 1979, sobre daños, contra Alfonso Pastor Gaudes, hijo de Manuel y Aurora, soltero, cocinero, natural de Zaragoza, con últimos domicilios en calle Pamplona Escudero y Gonzalo de Berceo, números 10 y 4, séptimo B, respectivamente, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 230.
Ejecución, 30.
Indemnizaciones a Alberto Lorente Sanmiguel, 3.369.
Multas, 3.000.
Reintegros, 640.
Pólizas Administración de Justicia, 120.
Honorarios perito señor Díez, 500.
Salida y locomoción Agente, 300.
Suman, 8.209.
6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 8.359 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Alfonso Pastor Gaudes, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a los diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.686

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 898 de 1980, sobre hurto, contra Javier Humberto Méndez, de 28 años, soltero, natural de Bogotá (Colombia), sin profesión ni domicilio conocido en España, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 115.
Exhortos y cartas-órdenes, 75.
Ejecución, 30.
Reintegros, 480.
Pólizas Administración de Justicia, 120.
Salida y locomoción Agente, 300.
Suman, 1.140.
6 por 100 del importe de la tasación, 68 pesetas.

Total general, 1.208 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Javier Humberto Méndez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para cumplir la pena de quince días de arresto que le fueron impuestos, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.609

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.073 de 1980, seguido por denuncia de testimonio de particulares, D. P. número 169 de 1980 del Juzgado de instrucción número 2, contra Joaquín Embid Sebastián y otro, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 14 de noviembre de 1980. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito núm. 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones, contra Joaquín Embid Sebastián y Nemesio Pastor Sancho,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Nemesio Pastor Sancho y a Joaquín Embid Sebastián, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín Embid Sebastián, denunciado, y a Jacinto Mainer García, perjudicado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandando por Su Señoría, en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.608

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.072 de 1980, seguido por denuncia de testimonio de particulares, D. P. número 948 de 1980 del Juzgado de instrucción número 2, contra Noureddine Ben Ali Dridi, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 14 de noviembre de 1980. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito núm. 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Noureddine Ben Ali Dridi,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Noureddine Ben Ali Dridi, como autor responsable de una falta del artículo 587.1.º del Código Penal, a una pena de ocho días de arresto menor, costas e indemnización a Josefina Martínez Jiménez en la suma de 500 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Noureddine Ben Ali Dridi, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.607

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.028 de 1980, seguido por denuncia de D. P. número 241 de 1980 del Juzgado de instrucción número 4, contra Antonio Molina Zapata, por el hecho de imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 14 de noviembre de 1980. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito núm. 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia, contra Antonio Molina Zapata,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Molina Zapata, como autor responsable de una falta del artículo 586.3.º del Código Penal vigente, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes, imponiéndole las costas procesales y a que indemnice a Nicolás Modrego Carrera en la cantidad global de 50.129 pesetas, declarando responsable civil a Antonio Molina Andrés, con carácter subsidiario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Molina Zapata, denunciado, y a Antonio Molina Andrés, responsable civil, ambos en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.515

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.498 de 1980, sobre estafa, contra María-Angeles García Blasco, cuyo actual paradero se ignora, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de octubre de 1980. — El señor don Rafael

Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicada, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y denunciada, María-Angeles García Blasco, de 18 años de edad, natural de Lérida y vecina de Madrid, con domicilio en calle Gil de Andrade, número 8, 7.º, y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada María-Angeles García Blasco, como autora responsable de una falta contra la propiedad, del artículo 587, número 3.º, del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor; costas del juicio, e indemnizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en la cantidad de 809 pesetas.

Firme que sea esta sentencia, que se notificará a la acusada a través del «Boletín Oficial» de la provincia, remítase nota al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María-Angeles García Blasco, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.680

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 552 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Luis Campos (Procurador señor Andrés Laborda), contra don José-María Roy Olivares, vecino de Villaverde Alto (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un aparato de aire acondicionado, marca «Huxxon»; tasado en pesetas 40.000.

2. Una máquina registradora, marca «Sweda», número 6640-675.230; tasada en 25.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local sito en la calle Aladierna, núm. 9, de Villaverde Alto (Madrid); en pesetas 200.000.

Total, 265.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.745

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.233 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Dolores Borja Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en grupo de Alférez Rojas, núm. 4 (segunda fase), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de diciembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.521

CALATAYUD

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de distrito bajo el número 329 de 1980, por estafa, se ha acordado por resolución de esta fecha que se notifique mediante el presente edicto la sentencia recaída en dichas actuaciones a José R. Valenzuela Magallanes, últimamente con domicilio en calle Guillermo de Osuna, 27, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero.

«Sentencia. — En Calatayud a 8 de noviembre de 1980. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, «Renfe», a través del interventor de la misma don Jesús Ungil, siendo denunciado José R. Valenzuela Magallanes, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por estafa...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José R. Valenzuela Magallanes, como autor de una falta contra la propiedad,

que se le imputa, a la pena de tres días de arresto menor, a que abone a la «Renfe» la cantidad de 2.478 pesetas, importe del billete no abonado y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al mencionado José R. Valenzuela Magallanes expido la presente que firmo en Calatayud a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.746

DAROCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 29 de 1980, seguido por lesiones por mordedura de perro a la niña Ana-María Carrillo Ponce, se cita por medio de la presente al denunciado Martín Bodega Salvador, vecino de Zaragoza, actualmente en ignorado paradero y que antes tuvo su domicilio en calle Venecia, núm. 58, entresuelo derecha, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que si no comparece lugará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, instruyéndole al mismo tiempo del contenido de artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado Martín Bodega Salvador, en ignorado paradero, expido la presente en Daroca a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — La Secretaria, (ilegible).

Núm. 9.520

JUZGADO NUM. 31. — MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de distrito número 31, en el juicio de faltas núm. 1.582 de 1979, seguido por falta de lesiones y daños, cítase al denunciado Luis-Miguel Sanjosé Fernández, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 13 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta segunda), a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones